

# AYUNTAMIENTO DE CEUTA



# BOLETIN OFICIAL



Año XXXII

Número 1.619

**Dirección y Administración**  
**PALACIO MUNICIPAL**  
**Archivo - Biblioteca**

**IMPRENTA OLIMPIA**  
**CEUTA**

# Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ceuta

Institución Benéfica fundada en 1937, bajo el protectorado del Gobierno, con la fiscalización del Ministerio de Trabajo.

Saldo de la cuenta de Ahorros al 31 de Diciembre de cada Año desde la Fundación de esta sección.

| <u>Años</u> | <u>Saldos en fin de cada año</u> | <u>Aumento por año</u> |
|-------------|----------------------------------|------------------------|
| 1.938       | 62.258,74                        |                        |
| 1.939       | 80.505,36                        | 18.246,62              |
| 1.940       | 100.405,60                       | 19.900,24              |
| 1.941       | 176.740,35                       | 76.334,75              |
| 1.942       | 451.287,64                       | 274.547,29             |
| 1.943       | 690.636,68                       | 239.349,04             |
| 1.944       | 808.986,42                       | 118.349,74             |
| 1.945       | 838.438,41                       | 29.451,99              |
| 1.946       | 1.037.287,47                     | 198.849,06             |
| 1.947       | 1.367.050,81                     | 329.763,34             |
| 1.948       | 1.543.510,89                     | 176.460,08             |
| 1.949       | 2.459.373,95                     | 915.863,06             |
| 1.950       | 3.454.501,48                     | 995.127,53             |
| 1.951       | 3.618.242,49                     | 163.741,01             |
| 1.952       | 4.865.439,68                     | 1.247.197,19           |
| 1.953       | 6.009.343,72                     | 1.143.904,04           |
| 1.954       | 9.736.548,03                     | 3.727.204,31           |
| 1.955       | 15.599.084,89                    | 5.862.536,86           |
| 1.956       | 22.241.824,15                    | 6.642.739,26           |

## OPERACIONES QUE EFECTÚA:

- |  |  |
|--|--|
| Libretas Ordinarias al 2 por 100         | Cuentas corrientes al 1%.                |
| Libretas Escolares al 2 por 100          | Custodia de Valores                      |
| Imposiciones a un año al 3 por 100       | Operaciones de Intercambio con todas las |
| Imposiciones a seis meses al 2,5 por 100 | Cajas de Ahorros Benéficas de España.    |

Oficinas Centrales: Isabel Cabral, 9 y Teniente Arrabal, 3

Teléfonos: Dirección 2822; Intervención 2142; Caja 2043.

Agencia Urbana núm. 1: José Antonio, 18.-Teléfono, 2433.

Agencia Urbana núm. 2: Hadú Teniente Coronel Gautier, 1 Teléfono, 3341.

## José M. Borrás é Hijos S. L

AGENCIAS DE  
VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo 20 Teléfono, 3820

## Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS TETUAN TANGER

Plaza de Africa 3 Teléfono, 1717  
Mohamed Torres. 4 Teléfono, 1041  
Velazquez 16 Telf. 1857

## FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1 Teléfono, 3423

## Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas  
Comisionistas de Tránsito

CEUTA TETUAN TANGER

Calvo Sotelo, 20 Teléfono, 2117  
Gral. Sanjurjo, 1 Teléfono, 320  
Marina, 174 Teléfono, 1058  
Dirección Telefónica: E N D E L V L L A

## Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 3310 CALVO SOTELO, 26

## Clemente Rocabert Vila

CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7. Teléfono, 1733 CEUTA

## CONSTANTINO COSIO, HIJO

CRIADOR Y EXPORTADOR

DE VINOS FINOS

CHICLANA DE LA FRONTERA

## J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 1619

Almacenistas al por mayor

## ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES  
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores  
exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los  
productos de la C. E. P. S. A, Refinería de Santa Cruz  
de Tenerife.

## OLIMPIA

La mejor Imprenta  
de Marruecos

TELEFONO, 3822 CEUTA

## José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS  
CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA } IBAÑEZ  
TELEFONICA }  
APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16 CEUTA

## La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1 Teléfono, 2713

«El Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

**Marcelino González é Hijos, S. L.**

**ALMACEN DE COLONIALES**

Agustina de Aragón, 3 Teléfono, 2516 CEUTA

**CIRUGIA GENERAL**

CLINICA DE ACCIDENTES

**Dr. Enrique Ostalé**

Falange Española, 11 Teléfono, 1300

**MIGUEL GUIL VALVERDE**

CERRAJERIA ARTISTICA  
CONSTRUCCIONES METALICAS  
FABRICA DE COLCHONES

Recinto, 1 al 7 Teléfono, 3124 CEUTA

**Compañía General de Carbones**

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU  
TELEFONO, 1700 CEUTA

**Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta**

Sociedad Anónima

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfonos, 1900 y 1729

Apartado, 13

CEUTA

**“EL FARO”**

Diario de información general.

Dirección, Administración y Talleres:

Millán Astray núm. 7 - CEUTA

Telfns, 1024 y 3528 Apartado de Correos 185

**«YBARROLA»**

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA - TANGER

Carbones - Consignaciones

MADRID - BILBAO



**Molina, S. L.**

**ELECTRICIDAD**

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

**“La Española” - Imprenta Godino**

Falange Española, 9 - Teléfono, 1113

CEUTA

**DEPOSITOS COMERCIALES CEUTIES, S. A.**  
(DECOCESA)

Concesionarios de los Almacenes del Puerto Franco.

Almacenaje y custodia de mercancías.

CEUTA

Oficinas: Avenida de España, 7

Teléfonos. — Oficinas, 3818. — Almacenes 3819

**LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL**

COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

**Carlos Gutiérrez Landa**

Camoens, 5 pral.

Teléfono, 1528

Sucursal en Tetuán: Generalísimo, 5.

Teléfono, 1222

**Papelería Bentata**

Mayor y Detall - Material de escritorio y escolar

Novelas - Filatelia - Baratijas - Juguetes

Mohamed Torres, 2. - Pasaje Axaas, interior. (Frente a los

Pinchitos). - Teléfono 1731. - TETUAN.

Proveedor de Oficinas y Centros Oficiales

Central: MOISES A. BENTATA BARCHILON

F. Española, 3. Apartado 184. Teléfono, 1209. - CEUTA

Las Casas Comerciales más importantes y as profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD.

# BOLETIN OFICIAL



## DE CEUTA

Se publica los Jueves

17 de Octubre de 1957

### TARIFA DE PRECIOS

|  |       |                 |
|--|-------|-----------------|
| Suscripción .....                        | 50'00 | Pesetas anuales |
| Anuncios comerciales (dozavo página) ... | 30,00 | »               |
| Suscripción-Anuncio .....                | 75,00 | »               |
| Anuncios Oficiales .....                 | 2,00  | » línea.        |
| Id. y Avisos particulares .....          | 2,00  | »               |
| Número suelto .....                      | 1,00  | » ejemplar      |
| Id. atrasado .....                       | 1,50  | »               |

LOS PAGOS POR SEMESTRES, EN FINES DE MARZO Y SEPTIEMBRE.

#### Palacio Municipal

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:*

MARTES, JUEVES Y SABADOS, de 12'30 a 14 horas.

*Horas de visita del Sr. Secretario General:*

De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

*Horas de Oficinas en todos los Negociados:*

De 9 a 14.

*Horas de despacho al público:* De 9'30 a 13'45.

#### Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9'30 a 13'45.

Servicio de préstamo de libros: De 10 a 13'30.

#### Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

#### Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

411

### Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

#### CONCURSO

Se admiten ofertas para el suministro de discos de circulación de 2 mm. de espesor con barra de hierro galvanizada de 2" y una longitud de 2'70 metros.

La oferta comprenderá: 25 discos de 45 cm. de diámetro y otros 25 de 60 cm.

Admisión de pliegos: hasta las 12 horas del día 16 del actual.

Apertura: el día 17.

Fianza provisional: 500'00 pesetas, más 6'00 pesetas en timbres municipales.

Informes en el Negociado 3.º.

Ceuta, 8 de octubre de 1957.

El Secretario General,  
Adolfo M. Lupiani.

412

### Negociado de Cementerio

#### AVISO

En cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento del Cementerio, por el presente se hace

saber a los familiares de los fallecidos que a continuación se mencionan que, en el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación de este aviso en el B. O. de la Ciudad, si no se personan en el Negociado correspondiente para hacer efectivo el pago de la renovación de los mismos, se procederá sin más trámites a trasladar los restos al osario general, quedando desocupado el nicho sin derecho a reclamación alguna.

Galería Central. Patio 2.º.—Nicho núm. 45; Cadáver Vicente Romero Hernández; año vencimiento 1955.—Id. 203, Ana Jiménez Morales, id. 1956.—Idem 207, Isabel Fernández Moreno, id. 1956.

Galería Este. Patio 2.º.—Nicho núm. 48; Cadáver Antonio Muñoz Suárez, año vencimiento 1955.

Galería Oeste. Patio 4.º, 2.º Grupo.—Nicho número 82; Cadáver Andrés Sánchez Seller, año vencimiento 1954.—Id. 83, Miguel Soler García, id. 1954.—Id. 86, Emilio Vallejo Mellado, id. 1954.—Id. 88 Joaquín Ramos Lebrito, id. 1955.

Galería Este. Patio 4.º, 3.º Grupo.—Nicho número 3; Cadáver Encarnación Ríos Moreno, año vencimiento 1956.—Id. 65, Agustín Gil Bautista, id. 1957.

Galería Norte. Patio 5.º.—Nicho núm. 35; Cadáver María Calvente Téllez, año vencimiento 1955.—Id. 36, Catalina Aguilar Gil, id. 1955.—Id. 43, María Márquez y Reina, id. 1956.—Id. 44, Enrique Pérez Alvarez, id. 1956.—Id. 56, Carmen Chica Santiago, idem 1955.—Id. 59, Juan Fernández Vázquez, id. 1956.—Id. 60, Carl H. Larsen, id. 1956.

Galería Sur. Patio 5.º.—Nicho núm. 6; Cadáver Margarita Sánchez Medina, año vencimiento 1955.—Id. 38, Francisca González Camacho, id. 1955.—Idem 55, Alfonso Serrano Sepúlveda, id. 1955.—Id. 59, Remedios Pérez Bueno, id. 1955.

Galería Oeste. Patio 5.º, 1.ª División.—Cadáver Antonio Martín Saldaña, año vencimiento 1956.—Id. 41, Adolfo Sarria Aranda, id. 1956.

Galería Suroeste. Patio 5.º.—Nicho núm. 5; Cadáver Oscar Sánchez Ruíz; año vencimiento 1956.—Id. 9, Francisco Ramos Salazar, id. 1956.—Id. 30, Francisco Quero Jurado, id. 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 7 de octubre de 1957.

El Alcalde,

Francisco Ruiz Sánchez.

413

## EDICTO

El Alcalde de esta Ciudad.

HAGO SABER: Que el período voluntario de

cobranza de los Arbitrios Municipales sobre ocupación en la vía pública con motocicletas, triciclos, camiones, correspondientes al presente ejercicio 1957 (2.º semestre) empezará a partir del día 15 del mes actual, hasta el día 30 de Noviembre próximo.

Que el cobro del referido arbitrio se llevará a efecto en las Oficinas de la Depositaria Municipal Negociado de Recaudación, en días hábiles de Ofi-  
nas y en horas de 10 a 13.

Asimismo se hace saber, que terminado el citado plazo los contribuyentes que no hubieran satisfecho el importe del referido arbitrio, incurrirán en el recargo del 20 por 100 que se reducirá al 10 por 100 si los mismos son abonados desde el 1 al 10 del próximo mes de Diciembre.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta 14 de Octubre de 1957.

Firmado: Constancio Nieto Alonso.

## Gobierno General de los Territorios de Soberanía Española en el Norte de Africa

### Administración General

Aprobado por el Ministerio de Industria el aumento en origen de los precios de los diversos carburantes líquidos, han de modificarse también los actualmente en vigor en esta Plaza de Ceuta y en su consecuencia, a partir del próximo día 10 del corriente regirán los siguientes de venta al público: Gasolina Super litro 5 ptas.; Gasolina corriente litro 4,50 ptas.; Petróleo litro 3,25 ptas.; Gas-oil centrifugado 2,38 ptas.; Gas-oil industrial 2,00 pesetas; Gas-oil Eléctricas (pts. 1.000 ls. 1.936,00 ptas.; Fuel-oil Eléctricas 1.000 ls. 1.065,00 ptas.; Fuel-oil varios 1.000 ls. 1.111,00 ptas.

Con el fin de reducir la repercusión que los nuevos precios reales habrían de tener sobre el petróleo y sobre el costo del kilowatio hora de producción térmica, se efectuarán por este Gobierno General las siguientes compensaciones, sin alterar los precios anteriormente consignados:

0,25 ptas. por litro de petróleo vendido.

0,226 ptas. por KWH producido y distribuido en Ceuta por la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta S. A.

0,172 ptas. por KWH procedente de E. N. E. S. A. Ceuta y distribuido en Ceuta por la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta S. A.

0,226 ptas. por KWH producido y distribuido en Melilla por GASELEC.

0,259 ptas. por KWH procedente de E. N. S. A.—Melilla y distribuido en Melilla por GASELEC de Melilla.

Lo que se hace público para general conocimiento y más exacto cumplimiento.

Ceuta, 3 de octubre de 1957.

El Administrador General,  
José M.<sup>a</sup> Gómez López.

415

El Boletín Oficial del Estado núm. 253, de fecha 7 de los corrientes, en su página núm. 5540 publica una Orden del Ministerio de la Gobernación, de fecha de 30 de septiembre de 1957, cuyo texto se transcribe a continuación:

«Excmos. Sres.: El elevado número de aspirantes presentados en sucesivas oposiciones celebradas en este Ministerio para ingreso en las Escalas Técnica y Auxiliar del personal administrativo del mismo, viene dando lugar a la solicitud ininterrumpida de devolución de documentos no caducados, con la consiguiente perturbación en el servicio y especial dificultad en la búsqueda, cuando se trata de oposiciones atrasadas, y ocupación de local en el Archivo correspondiente.

Para remediar estos males he tenido a bien disponer que se conceda un plazo de dos meses, durante los cuales todos los opositores no aprobados en las oposiciones acudidas formularán, si lo desean, la correspondiente petición, indicando los documentos cuya devolución interesen, la fecha de convocatoria de la oposición y número de actuación, o de presentación de la instancia, que en su día les fué señalado, acompañando, a ser posible, el recibo de presentación y en todo caso acreditando la personalidad del solicitante y la autorización consiguiente en favor de tercera persona si éste obra por delegación del interesado.

Transcurrido el plazo señalado se procederá a la destrucción de todos los documentos no devueltos.

Los Gobernadores Civiles insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia la presente Orden para su mejor conocimiento.

Lo que comunico a VV. EE. para conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1957.—Por delegación, Luis Rodríguez Miguel.

Excmos. Sres. Gobernadores Civiles de todas las provincias.»

Ceuta 9 de octubre de 1957.

Publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 21 del pasado septiembre la resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes por la que se fija para la campaña 1957-58 el precio del azúcar blanquilla en 11,00 ptas. el kilogramo, a partir del próximo día 15 el precio de venta al público de dicho artículo en esta Plaza será el de ptas. 9,50 el kilogramo.

Igualmente, a partir del citado día 15 el precio de venta al público del aceite comestible será el de ptas. 18,50 litro.

Lo que se publica para general conocimiento y más exacto cumplimiento.

Ceuta, 13 de octubre de 1957.

El Administrador General,  
José M.<sup>a</sup> Gómez López.

417

## Subdelegación de Hacienda de Ceuta

### TESORERIA

**Pliego de condiciones para la contrata de la confección de Matrices y Recibos o Patentes para el año 1958 en esta Zona Recaudatoria de Ceuta.**

Primera.—El servicio objeto de este concurso consiste en la extensión o relleno de todas las matrices y recibos o patentes para la recaudación ordinaria del ejercicio de 1958 en esta Zona recaudatoria; correspondientes a la tributación por las Contribuciones Urbana, Industrial, Radioaudición y Patente Nacional de Circulación de Automóviles, los cuales se calculan aproximadamente en 14.000 matrices y 27.000 recibos.

Segunda.—La confección de las matrices y recibos se realizará en los impresos oficiales que la Subdelegación de Hacienda facilite al concesionario; y tomando por base los documentos cobratorios que también le serán entregados al efecto, debiendo ser extendidos con tinta negra, caracteres claros o legibles y relleno de todos los espacios blancos que los impresos contengan. También podrán rellenarse a máquina.

Tercera.—El precio del servicio consistirá en noventa y cinco pesetas el millar de matrices y ochenta pesetas el millar de recibos.

Cuarta.—Será obligación del contratista realizar el servicio y entregar su labor en esta Subdelegación de Hacienda, juntamente con los documentos

cobradorios originales, dentro de los quince días siguientes a la recepción por el de estos documentos y de los correspondientes impresos.

Quinta.—En todo momento la Subdelegación de Hacienda podrá vigilar e inspeccionar la ejecución del servicio por el adjudicatario.

Sexta.—El abono del precio estipulado se efectuará por quincenas, comprendiendo cada abono los trabajos del referido período.

Séptima.—Toda entrega de documentos e impresos al adjudicatario; lo mismo que la devolución de unos y otros por éste, serán contra el correspondiente recibo, reflejándose por la Subdelegación de Hacienda el movimiento mediante una cuenta en la que; por clases de impresos; constituirá cargo el número de los entregados al contratista, que en todo momento será superior en un 5 por 100 de los exactamente precisos, e integrarán la data los rellenos por el servicio, los que resulten inutilizados y los sobrantes o en blanco.

Octava.—En concepto de fianza afecta al cumplimiento del servicio, el contratista del servicio, consignará en la Sucursal de la Caja de Depósitos a disposición del Itmo. señor Subdelegado de Hacienda, el 5 por 100 del importe del concurso, en función del número de matrices y recibos calculados.

Novena.—Las proposiciones habrán de presentarse en la Secretaría de esta Subdelegación en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Itmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Décima.—El incumplimiento de cualquiera de estas cláusulas por el adjudicatario, determinará la rescisión del contrato con la pérdida de la fianza constituida y sin perjuicio de las responsabilidades de cualquier otro orden que cupiera exigirle.

Ceuta, 9 de octubre de 1957.

El Tesorero,  
Ilegible.

El Subdelegado de Hacienda,  
Ilegible.

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

### EDICTO

En virtud del presente se cita al testigo G. Spiridioni, que vive en Vía Rosetti núm. 6. — Trieste. —

Italia, para que el día diez y nueve de Octubre a las diez de la mañana comparezca en el Ayuntamiento de Ceuta, donde estará constituida la Audiencia de Cádiz, a la celebración del juicio oral de referida causa, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar, causa n.º 1-955 lesiones.

Ceuta siete de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

El Secretario,

Enrique Fernández.

419

### REQUISITORIA

Por la presente se deja sin efecto la que se publicará en el Boletín Oficial de Ceuta llamando al procesado Francisco Gallego Codes por haberse dictado auto por la Audiencia de Cádiz en el rollo de la causa seguida contra el mismo por adulterio con el número 171 de 1952 de este Juzgado, dejando sin efecto el procesamiento y la rebeldía con todas sus consecuencias, y se interesa de los agentes de la Policía Judicial dejen sin efecto las ordenes de busca y captura de dicho procesado que se hubiesen cursado por este Juzgado.

Ceuta 14 de Octubre de 1957.

El Secretario,

Enrique Fernández.

420

### EDICTO

Custodio Funes González, de veintisiete años de edad, conductor de automóviles, con domicilio en Tetuán; comparecerá en este Juzgado de Instrucción de Ceuta para ser oído como acusado en sumario número 143 de 1957 por daños, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta 15 de Octubre de 1957.

El Secretario,

Enrique Fernández

421

### EDICTO

En virtud del presente, se cita a la testigo Saller Bentz Mohamed Rahali, domiciliada en Ceuta, calle «C», núm. 15, «Bar Reyes» de Hadú, para que comparezca ante la Itma. Audiencia de Cádiz, constitui-

la en el Ayuntamiento de Ceuta, el día 26 de los corrientes y horas de las 10, para asistir al juicio oral de la causa 120 de 1951 por lesiones, con el apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Ceuta 15 de Octubre de 1957.

El Secretario,  
Enrique Fernández.

422

## Juzgado Municipal de Ceuta

### CÉDULA DE NOTIFICACION

En en el juicio de faltas número 292-57, seguido por lesiones, en virtud de denuncia de Abdelkrim Ben Hassen, contra Abselam Ben Mohamed, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«SENTENCIA: En Ceuta a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El señor don Alberto Barbasán y Ortiz, Licenciado en Derecho y Juez Municipal de esta Ciudad, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes; de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y como denunciante Abdelkrim Ben Hasen, de 19 años, soltero, pescador, natural de Tetuán, actualmente en ignorado paradero, siendo denunciado Abselam Ben Mohamed de 21 años, soltero, marinero, natural y vecino de Ceuta, actualmente en ignorado paradero, por la falta de lesiones».

«FALLO: Que debo condenar y condeno a Abselam Ben Mohamed a la pena de QUINCE PESETAS

de multa y al pago de las costas causadas. Notificándose esta sentencia a las partes de este juicio, por edicto que se insertará en el «Boletín Oficial» de esta Ciudad, por la rebeldía de los mismos.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán.—Rubricado».

La anterior sentencia fué publicada en su fecha.

Lo preinserto concuerda con su original. Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciante Abdelkrim Ben Hasen y condenado Abselam Ben Mohamed, extiendo la presente que firmo en Ceuta a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

El Secretario,  
Ilegible.

423

## Colegio Oficial de Agentes Comerciales.-Ceuta

### EDICTO

Notificamos a los señores don Pedro de Amuedo Becerra y don José Luis Chiclana Egea, ambos con más de doce recibos pendientes, que de no situarse al corriente en el pago de sus obligaciones antes del día 31 del mes en curso, causarán baja como Agentes Comerciales con pérdida de todos sus derechos, al amparo del Decreto de 21 de Febrero de 1942, haciendo efectiva este Colegio la citada deuda por la vía de apremio.

Ceuta, 6 de Octubre de 1956.

El Secretario,

El Presidente,  
Ilegible.

Ilegible.